

## SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR

### DATOS DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					D.N.I. / C.I.F.				
CALLE			Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA		
POBLACIÓN		MUNICIPIO		PROVINCIA			CÓD. POS.		
TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		EMAIL					

### EMPLAZAMIENTO

CALLE			Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA		
CÓDIGO				REF. CATASTRAL					

### LICENCIA PARA

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

#### En caso de obras, construcciones y/o instalaciones:

Duración estimada  Presupuesto de ejecución

\*<sup>1</sup> Bonificaciones (indicar 1,2,3,4 o 5)

#### Constructor, instalador o persona que realiza la obra:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN

\*<sup>2</sup> Depósito de escombros

### DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- Plano de situación
- Presupuesto
- Autorizaciones concurrentes

En Coaña a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Firma:

---

**\*<sup>1</sup> Bonificaciones**

1) 50% a nuevos empresarios (alojamientos turísticos, hoteles, restaurantes, bares).

*Modificación Ordenanza Tasa por Concesión de licencias publicada en el BOPA de 25/01/2022*

2) 50% rehabilitación de viviendas de más de 50 años de antigüedad y 10 años sin habitar a titulares o descendientes en 2º grado de consanguinidad.

*Modificación Ordenanza Tasa por Concesión de licencias publicada en el BOPA de 25/01/2022*

3) 90% rehabilitación de vivienda total o parcialmente para eliminación de barreras arquitectónicas a personas residentes en el municipio.

*Modificación Ordenanza Tasa por Concesión de licencias publicada en el BOPA de 25/01/2022.*

4) 50% para jóvenes de edad igual o inferior a 35 años que construyan vivienda en el municipio y que fijen su residencia en el mismo por un periodo mínimo de 10 años.

*Modificación Ordenanza Tasa por Concesión de licencias publicada en el BOPA de 25/01/2022*

5) 50% de la licencia para empresa de nueva creación o primer asentamiento en el municipio que para el desarrollo de su actividad contrate a cinco personas residentes en el concejo.

*Modificación Ordenanza Tasa por Concesión de licencias publicada en el BOPA de 25/01/2022.*

6) 90% de las obras de para rehabilitación de edificios incluidos en el área delimitada por el Ayuntamiento para actuaciones de Rehabilitación y Renovación Urbana y Rural. (ARRUYR)

*Modificación Ordenanza Tasa por Concesión de licencias publicada en el BOPA de 25/01/2022.*

7) 50% para las obras de rehabilitación de ganadería intensiva, ampliación y traslado de instalaciones existentes.

*Modificación Ordenanza Tasa por Concesión de licencias publicada en el BOPA de 25/01/2022.*

**\*<sup>2</sup> Depósito de escombros:**

Indicar modo de retirada (contenedor / saco...) y gestor autorizado para su retirada.

*Ordenanza Reguladora de tratamiento de tierras y escombros procedentes de obras. BOPA 28/12/2007.*